

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
0 6 NOV 2019	
Recibido.....	18:00.....Hs.
Exp. N°.....	37139.....P.E.

MENSAJE N° 4836

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 6 NOV 2019

ALA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES:

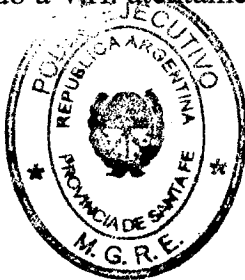
Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Departamento Académico Rafaela de la "Universidad Católica de Santiago del Estero" -U.C.S.E.- y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, en fecha 12 de abril de 2018, siendo el objetivo del mismo permitir, facilitar e incentivar la cooperación, el desarrollo científico, técnico y cultural y la formación e intercambio de recursos humanos, así como promover el establecimiento de proyectos conjuntos en aquellas áreas que se consideren de interés común, sin perjuicio de la acción individual e independiente de las partes.

Lo actuado por el funcionario a cargo del Ministerio de referencia en la firma del mencionado convenio, fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1726 de fecha 27 de junio de 2018 e inscripto bajo el N° 8379 en fecha 8 de mayo de 2018, al Folio 196, Tomo XV, del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa.

Se remite Expediente N° 01501-0091108-4 del Registro del Sistema de Información de Expediente en el que obran los antecedentes.

JORGE MARIO ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Saludo a V.H. atentamente.



Roberto Miguel Lifschitz
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

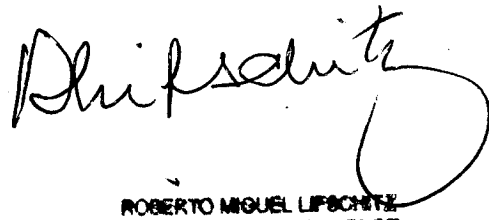
ARTÍCULO 1: Apruébase el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Departamento Académico Rafaela de la “Universidad Católica de Santiago del Estero” -U.C.S.E.- y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, en fecha 12 de abril de 2018.

Lo actuado por el funcionario a cargo del Ministerio de referencia en la firma del mencionado convenio, fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1726 de fecha 27 de junio de 2018 e inscripto bajo el N° 8379 en fecha 8 de mayo de 2018, al Folio 196, Tomo XV, del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, cuya copia como anexo forman parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



JORGE MARIO ÁLVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



ROBERTO MIGUEL LIPSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

